



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **001-2012-GR/MOQ.**

VISTO:

Fecha **05 de Enero del 2012**

El Informe N° 2631-2011-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ. y los actuados sobre reconocimiento de adeudo del ejercicio presupuestal anterior 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29626 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 y por Ley N° 28411 se aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores implica reconocer los adeudos de diversa índole que no hayan sido comprometidos en los ejercicios anteriores o que habiendo sido comprometidos no han podido devengarse dentro del plazo establecido;

Que, el artículo 37.1 de la Ley N° 28411 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al Presupuesto Institucional de ingresos del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, mediante Informe N° 1209-2011-CG-PMIPR-GRI/GR.MOQ. la Coordinadora General del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, solicita reconociendo de deuda pendiente de pago correspondiente al ejercicio presupuestal anterior 2010, a favor del Proveedor SERVICIOS REPRESENTACIONES LUSA EIRL, por concepto de Alquiler de Camioneta Toyota Hilux 4x4 año 2006 Turbo, Placa OH-6897, según O/S N° 87, SIAF N° 21983, por el monto de S/, 8,320.00 nuevos soles, con cargo a la Actividad "Mantenimiento de los Accesos Viales de la Irrigación Pampas de San Antonio del Centro Poblado de San Antonio, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua"

Que, a través del Informe N° 2631-2011-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ. la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda emite Certificación de Disponibilidad Presupuestal, para reconocimiento de dicho adeudo, con cargo a la Unidad Ejecutora 001 Región Moquegua Sede Central (000880), Pliego 455 Gobierno Regional Moquegua, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; por lo que estando con la conformidad de Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y proveído favorable de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, es procedente emitir resolución;

De conformidad con la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 29626, Ley N° 28411 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21, literal d) de la Ley N° 27867 y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER como adeudo del ejercicio presupuestal anterior del 2010, a favor del Proveedor SERVICIOS REPRESENTACIONES LUSA EIRL, por el monto de Ocho mil trescientos veinte nuevos soles (S/8,320.00), monto que será abonado con cargo a la Unidad Ejecutora 001 Región Moquegua Sede Central (000880), Pliego 455 Gobierno Regional Moquegua, según el siguiente detalle:

PLIEGO	: 455 Gobierno Regional Moquegua
UNID. EJECUTORA	: 001 Región Moquegua Sede Central (000880)
EJERCICIO	: 2011
FTE. FTO.	: 5 Recursos Determinados





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **001-2012-GR/MOQ.**

Fecha **05 de Enero del 2012**

RUBRO : 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 ESPECIFICA : 2.3.2.5. 1.2 de Vehículos
 CADENA PRESUPUESTAL : (081) 15 036 0074 0000 1.021706 2.122950
 PROVEEDOR : Servicios Representaciones Lusa EIRL
 MONTO : S/. 8,320.00 nuevos soles

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Órgano Regional de Control Institucional, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Sub Gerencia de Obras, Dirección Regional de Administración, Dirección de Logística, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional y al proveedor, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MVC/P.GRM
JCC/DRAJ
PVR/ABOG



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

 ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
 PRESIDENTE REGIONAL